



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-10

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
13/Septiembre/2013

Fecha Revisión:
18/Abril/2016


Revisión No.
02

Página:
1 de 5


Dirección Emisora: Dirección de Salud
Publica

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RUTA RECREATIVA

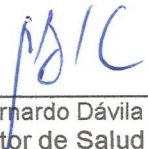
Elaboro:

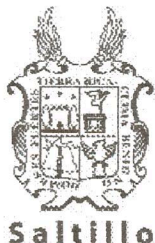

Ing. Miguel Angel Moncada González
Coordinador de Extensión de los
Servicios de Salud

Revisó:


Lic. Aurora del Bosque Berlanga
Directora de Modernización
Administrativa
Contraloría Municipal

Autorizó:


Dr. Bernardo Dávila Cárdenas
Director de Salud Pública



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-10

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
13/Septiembre/2013

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
02

Página:
2 de 5

Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública

1.0 OBJETIVO

Ofrecer un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre (deporte, recreación, cultura y arte) Recuperar las calles para el encuentro ciudadano. Favorecer a la adquisición de hábitos saludables. Contribuir a la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física así como promover el uso de medios alternativos de transporte.

2.0 ALCANCE

La Ruta Recreativa está dirigida a toda la población del Municipio de Saltillo y se desarrolla en espacio designado por el Ayuntamiento para este fin.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director:

Planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Ruta, desempeñar labores de supervisión general, tanto en materia de logística como administrativa.

3.2 Coordinador de Extensión de Servicios de Salud:

3.2.1 Supervisar y evaluar las coordinaciones, unidades administrativas y personal a su cargo.

3.2.2 Exigir a los responsables de las áreas, información sobre su desempeño y de sus subordinados.

3.2.3 Supervisa el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores adscritos a la Coordinación

3.2.4 Supervisa y evalúa los avances del programa.

3.2.5 Informa mensualmente a la Dirección, la productividad del programa.

3.2.6 Encuentra áreas de oportunidad y realiza mejoras.

3.2.7 Llevar a cabo reuniones programadas con diferentes direcciones que participan

3.3 Jefe Operativo:

3.3.1 Elaborar los programas de trabajo de la Coordinación de Extensión de los Servicios de Salud, específicamente Ruta Recreativa

3.3.2 Responsable de la operatividad de la Ruta Recreativa. Planear, organizar y ejecutar las actividades

3.3.3 Coordinar las actividades programadas a realizar en cada jornada, así como al personal operativo, especialmente de guías y polivalentes.

3.3.4 Llevar el control de los conteos realizados cada domingo e incidencias presentadas en cada jornada

3.3.5 Atender la peticiones y comentarios de los usuarios de la Ruta



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-10

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
13/Septiembre/2013

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
02

Página:
3 de 5

Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública

3.4 Jefe de Ruta:

- 3.4.1 Dar inicio y cierre a las operaciones de la ruta, supervisar la asistencia y productividad de personal involucrado en las operaciones.
- 3.4.2 Solucionar cualquier tipo de inconveniente que pueda alterar la apertura, desarrollo y cierre de la ruta e informarlo a sus coordinadores.
- 3.4.3 Supervisión para que no se instalen actividades no autorizadas.
- 3.4.4 Presentar al coordinador operativo informes de lo acontecido en la jornada

3.5 Guía – Paramédico

- 3.5.1 Orientar a los asistentes sobre las actividades y reglamento de la Ruta Recreativa.
- 3.5.2 Dar recomendaciones a los usuarios sobre la división de los carriles y mantener una adecuada movilidad. Atender a cualquier lesionado que requiera primeros auxilios
- 3.5.3 Informar de manera inmediata al coordinador acerca de toda actividad especial que ocurra dentro de su tramo designado, como el caso de robo, accidentes, niños extraviados
- 3.5.4 Apoyar en la labor de búsqueda de niños extraviados.
- 3.5.5 Informar a todo usuario de vehículo automotor la prohibición de circular por la Ruta cuidando siempre la seguridad de los usuarios.
- 3.5.6 Informar a los responsables de servicios concesionados la presencia de vendedores ambulantes para su retiro de la ruta.
- 3.5.7 Reportar a las autoridades acerca de todo evento o situación que pueda obstruir el adecuado desempeño de la ruta o que ponga en peligro la seguridad de los usuarios.
- 3.5.8 Llenar al final de la jornada los formatos de informes pre-establecidos

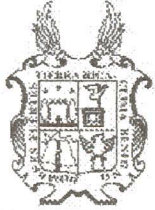
4.0 DEFINICIONES

N/A

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Horario de operaciones:

- 7:00 Hora de llegada de Guías en el punto de reunión para inicio de la jornada. Se realiza una reunión breve para recordar las actividades a realizarse durante la jornada, las obligaciones.
Inicio de cierre de vialidades por parte de Tránsito Municipal.
- 7:15 Reparto de material y traslado del mismo al área centro.
- 7:15 Llegada del Personal Polivalente y distribución del mismo en su área de responsabilidad.



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-10

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
13/Septiembre/2013

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
02

Página:
4 de 5

Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública

7:20 Los Guías recorren su área de responsabilidad para supervisar estado general de su tramo, la inspección incluye que no existan árboles caídos, restos de colisiones vehiculares, etc.

7:20 El Personal Polivalente se ubica en su área, coloca mantas informativas y toldos para los diferentes módulos.

7:00 a 12:55 Transcurso de la Jornada

10:00 Jefe de Ruta coordina a los guías para dar inicio al procedimiento de apertura para calle Allende y Victoria, avisar a los usuarios para prevenir accidentes. Se solicita el apoyo a policía y tránsito y protección civil.

10:30 Se abre la circulación vial en calles Allende y Victoria. Permanece cerrado circuito interior de vialidades de la Alameda además del blvd. Venustiano Carraza en su tramo de la calle Chihuahua a Europa.

12:45 Jefe de Ruta coordina a los guías para ir preparando el cierre.

12:45 Se inicia recorrido por parte de Tránsito Municipal dentro de la Ruta informando a los visitantes el término de la Jornada.

12:50 Se inicia el retiro del materiales instalados

12:55 Traslado de los Guías y Polivalentes a sus puntos de reunión correspondientes.

13:00 Se abre la vialidad vehicular

13:10 Guías elaboran informes de incidencias

13:30 El Jefe Operativo y Jefe de Ruta comentan el informe de término de la jornada.

- 5.2** Se realizan cuatro conteos de visitantes a la ruta en estos horarios 8; 30 am, 10; 00 am, 11; 00 am y 12; 00 pm aplicando el cálculo matemático establecido en el Manual de las Ciclo vías de las Américas. Estos conteos tiene una duración de 15 minutos y se realizaran en dos puntos zona norte y zona sur.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Reporte Seguimiento Operativo
	Registro renta bicicletas



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-10

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
13/Septiembre/2013

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
02

Página:
5 de 5

Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Organigrama

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Manual de la Ciclo vías Recreativas de las Américas
	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal

9.0 CAMBIOS Revisión No. 02

punto	Cambio
Código	De DGSP-PR-CE-04 cambia a DSP-PR-CESS-07
	De Dirección General de Salud Pública pasa a Dirección de Salud Pública
3.2	Agregan Coordinador de la Extensión de Servicios de Salud
3.3	Agregan Jefe de Ruta
5.1	Horario de operaciones